

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.: 14-2013

Guatemala, 1 de febrero de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, destinadas a financiar principalmente el pago de sueldos y salarios, complementos, servicios extraordinarios, aguinaldo y bono 14;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **041** de fecha **31 ENE. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades mencionadas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>2,940,371</u>	<u>2,940,371</u>
2	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Codisra)	11	11	584,167	584,167
36	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Comunicación Social)	11	11	2,356,204	2,356,204

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,940,371</u>	<u>2,940,371</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,940,371</u>	<u>2,940,371</u>
Gastos de Funcionamiento	2,940,371	2,940,371

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q2,940,371)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

